

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
LOÍZA, PUERTO RICO



2DA SESIÓN ORDINARIA

SERIE 2024-2025

ORDENANZA NÚMERO 5

Presentado por: Hon. Irma N. Delgado Arroyo

Proyecto de Ordenanza Número 5

PARA INSTITUIR EL PRIMER VIERNES DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DEL EMPLEADO DE SERVICIOS ESENCIALES; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Exposición de Motivos

POR CUANTO: El artículo 1.006 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", dispone que el Municipio es la entidad jurídica de gobierno local, subordinada a la Constitución de Puerto Rico y a sus leyes, cuya finalidad es el bien común local y, dentro de éste y en forma primordial, la atención de asuntos, problemas y necesidades colectivas de sus habitantes;

POR CUANTO: A esos fines, la prestación de servicios esenciales, como lo son la Seguridad, Manejo de Emergencias y Recogido de Basura Doméstica, su trabajo diario, sin importar las condiciones del tiempo, permite continuar atendiendo las necesidades y los servicios directos a la ciudadanía loiceña;

POR CUANTO: En ese sentido, este personal desempeña una función absolutamente crucial para el funcionamiento de nuestro municipio, especialmente en tiempos difíciles, como tal deben estar disponibles en todo momento, son base fundamental de nuestro municipio;

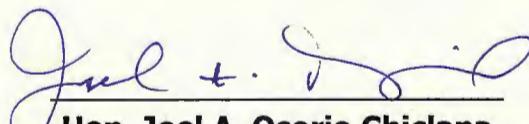
POR CUANTO: Actualmente, su trabajo es tan importante que es la condición básica y fundamental para la vida de los ciudadanos, es la fuente de los bienes y servicios que satisfacen nuestras necesidades;

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal entiende meritorio aprobar esta medida legislativa de manera que sirva de motivación y reconocimiento a los hombres y mujeres, que son pieza clave en nuestro municipio, que se esmeran todos los días, por atender los servicios esenciales de forma efectiva y diligente, para beneficio de la ciudadanía loiceña.

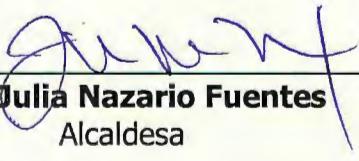
**POR TANTO: ORDÉNASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LOÍZA,
LO SIGUIENTE:**

- Sección 1ra:** Designación: A partir del año 2025, se designa el primer viernes de marzo de cada año, como el "Dia del Empleado de Servicios Esenciales", a los fines de reconocer la gran aportación diaria, especialmente en momentos de emergencia, del personal de Manejo de Emergencias y Recogido de Basura Doméstica, entre otros, que siempre dan la milla extra para satisfacer las necesidades de los ciudadanos loiceños.
- Sección 2da:** Propósito: La designación anterior tiene como propósito primordial conmemorar el gran desempeño de estos empleados, cuya función es absolutamente crucial para el funcionamiento de nuestro municipio, especialmente en momentos de emergencia, como tal deben estar disponibles en todo momento. Su trabajo es tan importante que es la condición básica y fundamental para a vida de los ciudadanos, es la fuente de los bines y servicios que satisfacen nuestras necesidades.
- Sección 3ra:** Cualquier Ordenanza, Resolución o designación de éstas, que esté en conflicto con la presente queda derogada, hasta donde exista tal conflicto.
- Sección 4ta:** Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de la Alcaldesa, Policía Municipal de Loíza, Oficina de Manejo de Emergencias, Oficina de Obras Públicas y a todas aquellas agencias y divisiones pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.
- ioho*
Sección 5ta: Esta Ordenanza comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Loíza, el 23 de octubre de 2024 en
Sesión Ordinaria.


Hon. Joel A. Osorio Chiclana
Presidente
Legislatura Municipal

Firmada por la Alcaldesa el 24 de octubre de 2024.


Hon. Julia Nazario Fuentes
Alcaldesa

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

LEGISLATURA MUNICIPAL

LOÍZA, PUERTO RICO



CERTIFICACIÓN

Yo, Iris G. Hernández Osorio, Secretaria en Funciones de la Legislatura Municipal de Loíza, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la antecedente es una copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 5, Año Fiscal 2024-2025**, adoptada por la Legislatura Municipal de Loíza, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 23 de octubre de 2024, intitulada:

PARA INSTITUIR EL PRIMER VIERNES DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DEL EMPLEADO DE SERVICIOS ESENCIALES; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Certifico, además, que la misma fue aprobada por los presentes de la siguiente manera:

Miembros Presentes: 11

A Favor 11

1. Hon. Joel A. Osorio Chiclana
2. Hon. Denisse Lanzó Cortijo
3. Hon. María E. Pérez Maisonet
4. Hon. Dwight Colón Fuentes
5. Hon. Eliabel Ferrer Osorio
6. Hon. Irma N. Delgado Arroyo
7. Hon. Luis A. Ayala Asencio
8. Hon. Sonia E. Pérez Ortega
9. Hon. Yolanda Pizarro Quiñones
10. Hon. Wanda De Jesús Dávila
11. Hon. Julimar Fuentes Mercado

Abstenidos 0

En contra 0

Miembros Ausentes: 3

1. Hon. Rafael Rivera Rivera/Excusado
2. Hon. Paulina Delerme Bonano/Excusada
3. Hon. Elaida R. Del Valle Carrión

Vacantes 0

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente en Loíza, Puerto Rico, hoy 24 de octubre de 2024.

Iris G. Hernández Osorio
Secretaria en Funciones
Legislatura Municipal